



Concejo

**PROYECTO DE ACUERDO N° 054  
(Noviembre de 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.

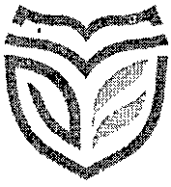
**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (MONEDA LEGAL) (\$8.679.680.804)**, correspondientes a recursos provenientes de contratos interadministrativos suscritos con diferentes entes territoriales y entidades públicas, tal y como se detallan a continuación:

<b>CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>VALOR</b>
Contrato Interadministrativo CI 003-2025	\$20.000.000
Contrato Interadministrativo SAB-01-2267-25	\$400.000.000
Contrato Interadministrativo SAB-0-2255-25	\$100.000.000
Contrato Interadministrativo 015 – 2024	\$14.000.000
Contrato interadministrativo ENV-13-09-1714-25	\$1.429.999.000
Contrato Interadministrativo ANSV-126-2025	\$ 2.316.576.000
Contrato Interadministrativo ENV-13-09-1732-25	\$ 4.399.105.804
<b>TOTAL, ADICION:</b>	<b>\$8.679.680.804</b>

Dichos recursos serán adicionados en los siguientes rubros presupuestales:

<b>RUBRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TIPO</b>	<b>VALOR</b>
1	Ingresos		<b>\$8.679.680.804</b>
1.1.	Ingresos Corrientes		\$8.679.680.804
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$8.679.680.804
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$8.679.680.804
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		\$8.679.680.804
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Captura	\$8.679.680.804



# Institución Universitaria de Envigado

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar al presupuesto de egresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, para la vigencia fiscal 2025, la suma **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (MONEDA LEGAL) (\$8.679.680.804)**, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con diferentes entes territoriales y entidades públicas.

- *Proyecto "Consolidación de la calidad como agente interlocutor entre la docencia y el territorio, en el rubro sueldo básico - nomina docentes - Docentes ocasional"*, Se ejecutarán los **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (MONEDA LEGAL) (\$8.679.680.804)**.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Cordialmente,

  
RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ

Alcalde *RA*  
Municipio de Envigado

  
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT D.

Rector  
Institución Universitaria de Envigado *RA*



◆ Concejo de Envigado ◆

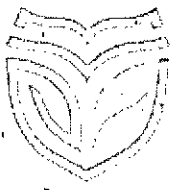
Presentado por *el Alcalde*

Fecha:

Hora:

Recibido:

*Noviembre 21 2025*  
*3:30 p.m.*



# Institución Universitaria de Envigado

Envigado, noviembre de 2025

Doctor  
**LUCAS GAVIRIA HENAO**  
Presidente del Honorable Concejo Municipal  
**Honorables concejales**  
Municipio de Envigado

**Asunto:** Exposición de motivos del proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**.

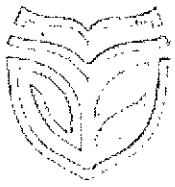
Presidente y demás Honorables concejales,

La Institución Universitaria de Envigado somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025, con el fin de ser objeto de análisis, discusión y trámite correspondiente.

Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 20240018 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó el presupuesto inicial de ingresos y gastos de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) para la vigencia fiscal 2025, por un valor de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (MONEDA LEGAL) (\$65.205.807.231)**. Este recurso fue incorporado en el presupuesto general de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado; dentro del apartado correspondiente a los establecimientos públicos, y aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 043 del 22 de noviembre de 2024.

En ese orden de ideas, toda modificación al presupuesto ya sea un incremento en el gasto, un aumento en las rentas o un cambio de destinación del gasto requiere la aprobación expresa del respectivo cuerpo colegiado, en este caso, el Concejo Municipal. En consecuencia, es competencia exclusiva de dicha corporación adicionar al presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATROPESOS MONEDA LEGAL (\$ 8.679.680.804)**, con el fin de destinarlos a la "ejecución de los convenios suscritos en la presente vigencia fiscal y a la atención de los gastos de funcionamiento".

La Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado ha implementado una estrategia de relacionamiento institucional orientada a fortalecer los vínculos estratégicos con los diferentes



# Institución Universitaria de Envigado

actores del entorno, tanto del sector público como del sector privado, así como con organizaciones sociales, gremiales y comunitarias.

Dicha estrategia busca promover la transferencia de conocimiento, la innovación, el emprendimiento y la cooperación interinstitucional, además de identificar y atender de manera oportuna las necesidades y oportunidades del territorio. A través de la formulación y ejecución de proyectos de alto impacto social, académico y económico, la IUE contribuye al cumplimiento de las políticas de regionalización y responsabilidad social universitaria.

En este marco, la Institución reafirma su papel como agente articulador del conocimiento, la innovación y la transformación social, sustentando su labor en principios de colaboración, pertinencia, sostenibilidad y compromiso institucional, con el propósito de que las acciones de extensión y proyección social incidan positivamente en el bienestar colectivo y el desarrollo territorial.

La Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial ha priorizado la colaboración con entidades públicas del orden municipal, departamental y nacional, así como con entes descentralizados, mediante estrategias conjuntas que permitan responder de manera efectiva a las necesidades institucionales y territoriales.

Desde este enfoque, la Dirección lidera iniciativas integrales que incluyen formación continua, asesoría técnica, consultoría especializada, fomento al emprendimiento y apoyo a la innovación. Asimismo, gestiona convenios y contratos interinstitucionales orientados al fortalecimiento de capacidades locales y a la transformación social y económica de las comunidades.

Gracias a esta estrategia de articulación, la IUE ha suscrito convenios estratégicos con diversas entidades del sector público, lo que ha permitido la ejecución de proyectos en múltiples municipios y entes descentralizados. La gestión eficiente de dichos convenios consolida el compromiso de la Institución con el desarrollo sostenible y reafirma su papel como institución pública al servicio de la comunidad.

En este contexto, se otorga especial relevancia al trabajo colaborativo con las administraciones municipales, mediante el cual se busca formular y ejecutar proyectos de alto impacto, fortaleciendo la capacidad institucional y promoviendo el progreso del territorio.

Estas acciones contribuyen no solo al cumplimiento del objeto misional de la Institución Universitaria de Envigado, sino también a su posicionamiento como actor clave en la transformación del entorno, a través del conocimiento, la cooperación interinstitucional y la responsabilidad social universitaria.



# Institución Universitaria de Envigado

De esta manera, la IUE reafirma su vocación de servicio a la comunidad y su compromiso con una educación superior de calidad, con impacto y sentido social, consolidándose como un agente dinamizador del desarrollo territorial.

Como parte de sus acciones, esta dependencia institucional lideró la suscripción de los siguientes contratos:

- ✓ Contrato Interadministrativo CI 003-2025 - Concejo Municipal de Sabaneta
- ✓ Contrato Interadministrativo SAB-01-2267-25 - Municipio de Sabaneta
- ✓ Contrato Interadministrativo SAB-0-2255-25 Municipio de Sabaneta
- ✓ Contrato Interadministrativo 015 – 2025 – Concejo de Girardota
- ✓ Contrato Interadministrativo ENV-13-09-1714-25 Municipio de Envigado - Secretaría de salud
- ✓ Contrato Interadministrativo ANSV-126-2025 – Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- ✓ Contrato Interadministrativo ENV-13-09-1732-25 –Municipio de Envigado - Secretaría de salud.

Los contratos interadministrativos antes mencionados suman **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATROPESOS (MONEDA LEGAL) (\$8.679.680.804)**, los cuales serán ejecutados en el proyecto "Consolidación de la calidad como agente interlocutor entre la docencia y el territorio, en el rubro sueldo básico - nomina docentes - Docentes ocasional".

## VALORES A ADICIONAR

CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	VALOR
Contrato Interadministrativo CI 003-2025 con objeto "Contrato interadministrativo de prestación de servicios profesionales de asesoría técnica y jurídica y apoyo logístico para la conformación de la lista de elegibles con los aspirantes a ser elegidos en el cargo de secretario general del concejo municipal de sabaneta-Antioquia para el periodo 2026".	\$20.000.000
Contrato Interadministrativo SAB-01-2267-25 con objeto "Contrato interadministrativo para la instalación, diseño visual, personalización e implementación de la plataforma de aprendizaje LMS MOODLE y virtualización de contenidos para la realización de cursos MOOC, para el fortalecimiento de la seguridad, convivencia ciudadana y la prevención del delito en el municipio de sabaneta".	\$400.000.000
Contrato Interadministrativo SAB-0-2255-25 con objeto "Contrato interadministrativo para la realización	\$100.000.000



# Institución Universitaria de Envigado

del diplomado en proyectos culturales con metodología de marco lógico con la Institución Universitaria de Envigado para el estímulo al talento creativo en el Municipio de Sabaneta".	
<b>Contrato Interadministrativo 015 – 2024</b> con objeto "Contrato interadministrativo de asesoría, planeación y acompañamiento técnico, jurídico y de apoyo logístico para el desarrollo del concurso público de méritos para la elección del (la) secretario. (a) general del concejo municipal de Girardota para la vigencia 2026".	<b>\$14.000.000</b>
<b>Contrato interadministrativo ENV-13-09-1714-25 VF.</b> Brindar acompañamiento integral mediante equipo interdisciplinario a personas del Municipio de Envigado con problemáticas asociadas al trastorno mental. Centro de Salud Mental (Vigencia Futura - Acuerdo 029 de agosto 29 del 2025).	<b>\$1.429.999.000</b>
<b>Contrato Interadministrativo ANSV-126-2025</b> con objeto "Realizar asistencias técnicas y capacitaciones a entidades territoriales para la promoción y conformación de Centros de Orientación para las víctimas directas o indirectas de siniestros viales en los componentes jurídico, psicológico y social mediante la elaboración y diseño de guías, instructivos, protocolos, procedimientos, acciones educativas y recursos digitales".	<b>\$ 2.316.576.000</b>
<b>Contrato Interadministrativo ENV-13-09-1732-25</b> con objeto "VF - Prestar servicios técnicos, administrativos y humanos, para desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental, que contribuyan al mejoramiento de la salud mental, como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades que habitan el municipio de Envigado; así como la reducción del daño en la conducta suicida, el consumo de sustancias psicoactivas y los trastornos mentales" (Vigencia Futura - Acuerdo 029 de agosto 29 del 2025).	<b>\$ 4.399.105.804</b>
<b>TOTAL, ADICION:</b>	<b>\$ 8.679.680.804</b>

En razón de lo anteriormente expuesto, y considerando la necesidad de garantizar la correcta ejecución de los contratos interadministrativos suscritos en el marco del modelo de Relacionamiento Institucional liderado por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, la Institución Universitaria de Envigado presenta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene por objeto adicionar al presupuesto de ingresos y egresos del establecimiento público educativo, la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS**

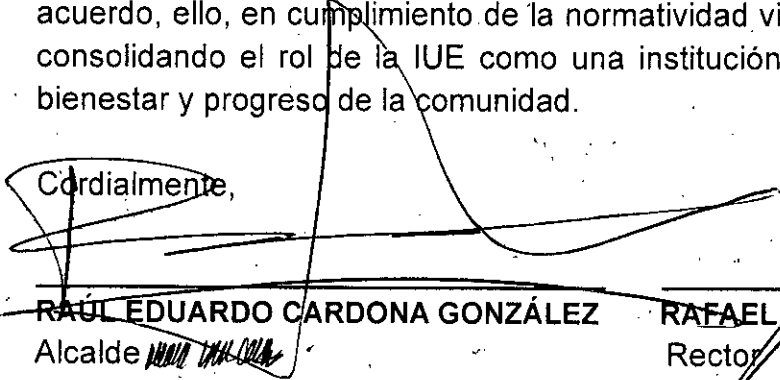


# Institución Universitaria de Envigado

SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$8.679.680.804), con el propósito de fortalecer las acciones misionales, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y contribuir activamente al desarrollo territorial.

Se solicita, en consecuencia, el análisis y discusión del presente proyecto de acuerdo, ello, en cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de continuar consolidando el rol de la IUE como una institución pública comprometida con el bienestar y progreso de la comunidad.

Cordialmente,

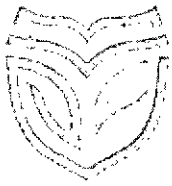
  
RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ  
Alcalde ~~MUNICIPALIDAD~~  
Municipio de Envigado

  
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT D.  
Rector  
Institución Universitaria de Envigado



Presentado por  
Fecha:  
Hora:  
Recibido:

el Alcalde  
Noviembre 21 2025  
7:30 a.m.



# Institución Universitaria de Envigado

Envigado, noviembre de 2025

Doctor  
**LUCAS GAVIRIA HENAO**  
Presidente del Honorable Concejo Municipal  
**Honorables concejales**  
Municipio de Envigado

**Asunto:** Concepto Fiscal al proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado - IUE, para la vigencia fiscal 2025"*.

Presidente y demás Honorables concejales,

El decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*. Establece las normas presupuestales en las cuales se desarrolla el sistema presupuestal en Colombia. En el mismo se dictan principios de obligatorio cumplimiento como son, la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal.

Durante la vigencia fiscal 2025, la Institución Universitaria de Envigado ha adelantado una gestión activa y eficiente orientada a la suscripción de convenios interadministrativos con entidades del sector público del orden territorial. Estos instrumentos jurídicos, enmarcados dentro del Modelo de Relaciónamiento Institucional liderado por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, han permitido a la IUE consolidar alianzas estratégicas orientadas al desarrollo local y regional, y como resultado, han generado ingresos adicionales no contemplados en el presupuesto inicial aprobado para la presente vigencia.

Los recursos derivados de dichos convenios ascienden a la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATROPESOS MONEDA LEGAL (\$ 8.679.680.804)** y tienen una destinación específica y un respaldo legal y contractual claramente definido, lo que exige su incorporación formal al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025, con el fin de asegurar su apropiación jurídica, su ejecución efectiva y su adecuada contabilización dentro del marco normativo vigente. Como resultado, han generado ingresos adicionales no contemplados en el presupuesto inicial aprobado para la presente vigencia fiscal.



# Institución Universitaria de Envigado

Los recursos derivados de dichos convenios tienen una destinación específica y un respaldo legal y contractual claramente definido, lo que exige su incorporación formal al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025, con el fin de asegurar su apropiación jurídica, su ejecución efectiva y su adecuada contabilización dentro del marco normativo vigente.

Esta incorporación resulta fundamental para dar cumplimiento a los principios presupuestales establecidos en el Decreto 111 de 1996, particularmente los de planificación, legalidad, eficiencia, especialización y universalidad, garantizando una gestión transparente, ordenada y financieramente sostenible de los recursos públicos de la Institución.

Adicionalmente, la adición presupuestal propuesta permitirá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los convenios firmados y fortalecer el impacto institucional a través del desarrollo de proyectos de formación, asesoría, innovación y acompañamiento técnico, con los cuales se reafirma el papel de la IUE como un actor clave en la transformación del territorio y el fortalecimiento del sector público a nivel local y regional.

Por el origen de los recursos, por la aplicación de estos y la ejecución proyectada del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, la Vicerrectoría administrativa y financiera de la IUE **emite concepto favorable para la presente iniciativa.**

De los honorables concejales

**JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero.



Presentado por:  
Fecha:  
Hora:  
Recibido:

el Alcalde  
Noviembre 21 2025  
7:30 a.m.



# Institución Universitaria de Envigado

Envigado, noviembre de 2025.

Respetado

**LUCAS GAVIRIA HENAO**

Presidente del Honorable Concejo Municipal de Envigado

Municipio de Envigado

**ASUNTO:** Concepto jurídico proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado - IUE, para la vigencia fiscal 2025".

Cordial saludo.

La presente iniciativa tiene por finalidad, adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la IUE.

La IUE es una institución universitaria de carácter oficial y establecimiento público de orden municipal, la cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.

En noviembre de 2024, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No. 20240018, por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2025 en un monto total de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$65.205.807.231), el cual fue incluido en el presupuesto de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado, en el apartado de los establecimientos públicos, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 043 del 22 de noviembre del 2024, el cual consagra:

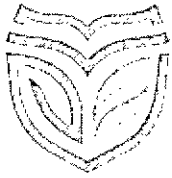
*ARTÍCULO 1. Fijese el cómputo total de los ingresos del Municipio de Envigado y de sus establecimientos públicos, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$916.453.576.306), según el detalle que se encuentra a continuación:*

 (+57) 604 339 1010

 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





# Institución Universitaria de Envigado

(...)

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS MUNICIPIO DE ENVIGADO VIGENCIA 2025				
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025
TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO - INSTITUCIÓN REDEFINIDA	\$21.716.324.853	\$70.000.006	\$1.000.000.000	\$22.786.324.859
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO (CEFIT)	\$3.154.070.578	\$0	\$4.732.000.000	\$7.886.070.578
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (IUE)	\$52.127.389.616	\$665.000.000	\$1.500.000.000	\$64.282.389.616
INDER ENVIGADO	\$3.050.483.923	\$36.000.000	\$28.680.040.624	\$31.766.524.547
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 2025	\$90.047.268.970	\$771.000.006	\$35.912.040.624	\$126.730.309.600

(...)"

Ahora Bien, en el referido Acuerdo No. 20240018 de 2024 del Consejo Directivo de la Institución, se estableció en su artículo décimo segundo, otorgó facultades al Rector para realizar modificaciones al presupuesto, en los siguientes términos:

(...) **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Además de las apropiaciones de gastos definidos o consagradas en el presupuesto para los fines indicados, también se efectuarán aquellas que aparezcan o las que surjan conforme a las normas de orden superior y que sea necesario implementar, evento en el cual se entiende facultado al Rector para realizar modificaciones al presupuesto, al plan anual de adquisiciones y al plan anualizado de caja -PAC-, financiados con recursos provenientes de la Nación, de estampilla, de rendimientos financieros, **convenios** y recursos de destinación específica. Una vez realizada la incorporación deberá informar al Consejo Directivo sobre la destinación dada a los recursos, los cuales deberán adicionarse al presupuesto de la vigencia 2025, para lo cual el Rector (a) queda facultado. **Una vez realizada la incorporación deberá informar al Consejo Directivo sobre la destinación dada a los recursos. (...) (NFT)**

El presupuesto de ingresos y gastos de la Institución de la vigencia 2025, ha sido adicionado mediante los Acuerdos 003 del 05 de febrero de 2025, 010 del 10 de marzo de 2025, 018 del 13 de mayo de 2025, 034 del 11 de septiembre de 2025 y 044 del 30 de octubre de 2025, expedidos por el Honorable Consejo de Envigado con el fin de incorporar los recursos generados de estampilla, los recursos de transferencias del Ministerio Nacional de Educación y los recursos de los proyectos estratégicos ejecutados por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución.

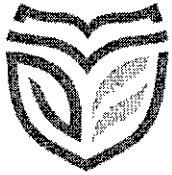
Sin embargo, la Institución Universitaria de Envigado a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial suscribe frecuentemente contratos y convenios relacionados con el quehacer institucional, mediante acciones concretas de capacitación,

(+57) 604 339 1010

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





## Institución Universitaria de Envigado

asesoría, consultoría, fomento del emprendimiento e innovación, así como la gestión de alianzas estratégicas. Lo anterior refleja la iniciativa que lideramos, con el propósito de impactar positivamente los territorios además de fortalecer el cumplimiento de nuestra misión institucional.

En el mismo sentido, la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial direcciona las políticas de proyección social, extensión y relación con el sector externo, con el objetivo de fomentar alianzas entre la Institución y la comunidad en general. Asimismo, gestiona oportunidades de negocios, convenios, contratos, consultorías, proyectos y programas para el desarrollo de actividades y servicios de proyección social y extensión.

El artículo 120 de la Ley 30 de 1992, define la extensión en las instituciones de educación superior como aquella que comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

La Extensión es una función sustantiva de la Institución Universitaria de Envigado que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del País, a incidir en las políticas nacionales y a contribuir a la comprensión y solución de sus principales problemas.

Lo anterior, se ve reflejado en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2025-2029: "Visión con Corazón" en su Eje 3 *Calidad Educativa y Vinculación con el Entorno*. Este eje estratégico integra la consolidación de una cultura institucional orientada a la mejora continua con una proyección social activa, inclusiva y pertinente, que responde de manera efectiva a las necesidades del territorio y a los desafíos globales de la educación superior.

La vinculación con el entorno se concreta a través de programas de extensión, educación continua, consultorios institucionales, estrategias de gestión con graduados y la gestión convenios y alianzas que posibilitan una interacción dinámica con la comunidad, el sector productivo y las instituciones públicas. Este relacionamiento bidireccional fortalece la pertinencia social de la IUE, estimula la innovación y contribuye al bienestar colectivo, posicionando a la institución como un actor académico comprometido con el desarrollo humano y territorial.

En este orden de ideas, en ejercicio de sus competencias legales, la IUE lidera a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, la participación en la resolución de necesidades a la comunidad desde la gestión y desarrollo de convenios y contratos interadministrativos, los cuales nos son confiados dada nuestra experiencia y reconocimiento en el sector tanto público como privado.

 (+57) 604 339 1010

 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





# Institución Universitaria de Envigado

El artículo 113 de la Constitución Política dispone que “*los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*” y el artículo 209 prevé, entre otros, que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Así las cosas, desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial se ha gestionado recientemente el acompañamiento integral para desarrollar y ejecutar diferentes contratos interadministrativos en la vigencia 2025 y 2026; los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Contrato Interadministrativo CI 003-2025 - Concejo Municipal de Sabaneta
- ✓ Contrato Interadministrativo SAB-01-2267-25 - Municipio de Sabaneta
- ✓ Contrato Interadministrativo SAB-0-2255-25 Municipio de Sabaneta
- ✓ Contrato Interadministrativo 015 – 2025 – Concejo de Girardota
- ✓ Contrato Interadministrativo ENV-13-09-1714-25 Secretaría de Salud Municipio de Envigado
- ✓ Contrato Interadministrativo ANSV-126-2025 – Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- ✓ Contrato Interadministrativo ENV-13-09-1732-25 – Secretaría de Salud Municipio de Envigado.

Los contratos interadministrativos mencionados suman un valor total de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 8.679.680.804)**. En consecuencia, es necesario adicionar al presupuesto institucional los valores señalados discriminados en los siguientes ítems:

## VALORES POR ADICIONAR

TRANSFERENCIA DEL MEN – CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	VALOR
<i>Contrato Interadministrativo CI 003-2025 con objeto Contrato interadministrativo de prestación de servicios profesionales de asesoría técnica y jurídica y apoyo logístico para la conformación de la lista de elegibles con los aspirantes a ser elegidos en el cargo de secretario general del concejo municipal de sabaneta-Antioquia para el periodo 2026.</i>	<b>\$20.000.000</b>
<i>Contrato Interadministrativo SAB-01-2267-25 con objeto Contrato interadministrativo para la instalación, diseño visual, personalización e implementación de la plataforma de</i>	<b>\$400.000.000</b>

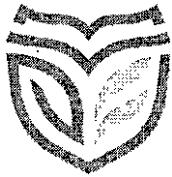


(+57) 604 339 1010

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Carrera 27 B # 39 A Sur 57.  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





# Institución Universitaria de Envigado

<i>aprendizaje LMS MOODLE y virtualización de contenidos para la realización de cursos MOOC, para el fortalecimiento de la seguridad, convivencia ciudadana y la prevención del delito en el municipio de sabaneta.</i>	
<b>Contrato Interadministrativo SAB-0-2255-25</b> con objeto <i>Contrato interadministrativo para la realización del diplomado en proyectos culturales con metodología de marco lógico con la Institución Universitaria de Envigado para el estímulo al talento creativo en el Municipio de Sabaneta.</i>	<b>\$100.000.000</b>
<b>Contrato Interadministrativo 015 – 2024</b> con objeto <i>Contrato interadministrativo de asesoría, planeación y acompañamiento técnico, jurídico y de apoyo logístico para el desarrollo del concurso público de méritos para la elección del (la) secretario (a) general del concejo municipal de Girardota para la vigencia 2026</i>	<b>\$14.000.000</b>
<b>Contrato interadministrativo ENV-13-09-1714-25</b> VF. <i>Brindar acompañamiento integral mediante equipo interdisciplinario a personas del Municipio de Envigado con problemáticas asociadas al trastorno mental. Centro de Salud Mental (Vigencia Futura - Acuerdo 029 de agosto 29 del 2025).</i>	<b>\$1.429.999.000</b>
<b>Contrato Interadministrativo ANSV-126-2025</b> con objeto <i>Realizar asistencias técnicas y capacitaciones a entidades territoriales para la promoción y conformación de Centros de Orientación para las víctimas directas o indirectas de siniestros viales en los componentes jurídico, psicológico y social mediante la elaboración y diseño de guías, instructivos, protocolos, procedimientos, acciones educativas y recursos digitales.</i>	<b>\$ 2.316.576.000</b>
<b>Contrato Interadministrativo ENV-13-09-1732-25</b> con objeto <i>VF - Prestar servicios técnicos, administrativos y humanos, para desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de la enfermedad mental, que contribuyan al mejoramiento de la salud mental, como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades que habitan el municipio de Envigado; así como la reducción del daño en la conducta suicida, el consumo de sustancias psicoactivas y los trastornos mentales (Vigencia Futura - Acuerdo 029 de agosto 29 del 2025).</i>	<b>\$ 4.399.105.804</b>
<b>TOTAL ADICION:</b>	<b>\$ 8.679.680.804</b>

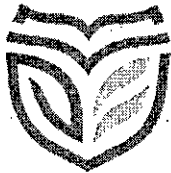


 (+57) 604 339 1010

 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





# Institución Universitaria de Envigado

La adición de estos recursos respalda el Proyecto de Gestión del Modelo de Relacionamiento Institucional para la Proyección Social, mediante la adición del recurso correspondiente a la ejecución de convenios y contratos.

Este proceso cuenta con el respaldo del Honorable Consejo Directivo de la Institución, lo que garantiza una implementación eficiente y pertinente de los proyectos, aportando al desarrollo social y educativo de las regiones priorizadas y al cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado para la presente vigencia fiscal, incluidas las adiciones efectuadas por el Honorable Concejo Municipal de Envigado y el Comité Municipal de Política Fiscal (COMFIS), ascendería a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$140.979.579.120)**.

Al existir la necesidad de adicionar el presupuesto institucional, convierte en menester a su vez, modificar el presupuesto general del municipio de Envigado, para este fin, la competencia recae en el Honorable Concejo Municipal, pues en diferentes pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por parte de las Altas Cortes, en desarrollo de lo enunciado en el artículo 150 numeral 10 y 313 numeral 3 del ordenamiento jurídico superior, se ha discutido sobre las facultades del Concejo Municipal, resaltando<sup>1</sup>:

*"(...) En relación con la competencia de los concejos municipales, el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política determinó que a éstos les corresponde expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos; al respecto, señala la norma lo siguiente:*

*"ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:*

*(...)5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. (...)"*

*En consonancia con dicha facultad constitucional, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala lo siguiente:*

*"Artículo 32. Atribuciones. <Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012> Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.*

*(...)*

*9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo*

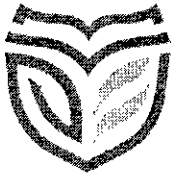
<sup>1</sup> Radicado 05001 23 33 000 2023-00762-00 Tribunal Administrativo de Antioquia.

(+57) 604 339 1010

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





# Institución Universitaria de Envigado

especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

(...)

**Parágrafo 2o.** Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarie la Constitución y la ley.

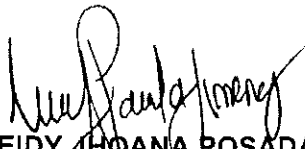
(...)"

Ahora bien, el Decreto número 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), en su artículo 80, aduce que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".

Esto en concordancia con la Constitución Política de Colombia que aduce lo siguiente: "Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto..." (SFT)


En atención a lo anteriormente expuesto, teniendo presente lo preceptuado por la norma superior, el principio de legalidad, sumados a los pronunciamientos jurisprudenciales, enunciado en líneas anteriores, se concluye que la iniciativa de proyecto de acuerdo que se analiza, está acorde con la normatividad legal, y atendiendo a la necesidad institucional presentada desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la IUE, la Oficina Asesora Jurídica de la Institución Universitaria de Envigado conceptúa en sentido positivo para que este proyecto continúe su curso ante el Honorable Concejo de Envigado.

Cordialmente,


  
**LEIDY JOHANA POSADA JIMÉNEZ**  
Asesora Jurídica  
Institución Universitaria de Envigado.



Presentado por: el Alcalde  
Fecha: Noviembre 21/2015  
Hora: 7:30 a.m.  
Recibido: 

 (+57) 604 339 1010

 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEUCACIÓN

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

